



Política de Medio Ambiente

La presente política incluye los compromisos necesarios para garantizar la diligencia debida en materia de medio ambiente (contaminación atmosférica, del agua y del suelo, uso y consumo de agua, recursos y economía circular y biodiversidad). Asimismo, los compromisos de esta política contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enagás atiende a la letra y al espíritu de las obligaciones y normas de las distintas jurisdicciones en donde opera y de aquellas de las que voluntariamente se ha dotado.

Esta política es de aplicación y comunicada a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga el control efectivo, se propondrá en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.

Asimismo, la compañía impulsará también en lo posible la aplicación de los principios de esta Política respecto a las uniones temporales de empresa, joint ventures y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promoverá principios y compromisos coherentes con esta política, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

Compromisos

Enagás establece los siguientes compromisos generales en relación al sistema de gestión ambiental:

- Potenciar la mejora continua en la gestión ambiental a través de la implantación de un sistema de gestión en base a los principios de modelos

reconocidos internacionalmente. Todo ello a través de la implantación de mejores prácticas, estableciendo procesos de auditoría, revisión periódica del sistema de gestión e indicadores que permitan el seguimiento continuo del desempeño.

- Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables, (estándares y regulaciones internacionales, programas voluntarios, etc.), así como normativa interna, tanto al personal propio como a terceras partes que se relacionen con la compañía (proveedores, contratistas, sociedades participadas, etc.).
- Identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades ambientales, derivados de su actividad.
- Establecer objetivos y metas para mejorar el desempeño ambiental de la compañía y garantizar su cumplimiento mediante la asignación de los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios. Así como la adopción de la mejor tecnología disponible para lograr una eficaz implantación de la presente política.
- Formación e información orientada a asegurar que las personas de la compañía conocen y comprenden las normas y compromisos para poder desempeñar su actividad.
- Implantar procesos de información previa, participación, diálogo, colaboración y consulta a las comunidades locales, incluyendo comunidades vulnerables, y otros grupos de interés afectados.
- Transparencia en la información proporcionada a los grupos de interés aplicando procesos, controles y protocolos internos que garanticen su fiabilidad y rigor y aseguren la confidencialidad de dicha información.
- Fijar objetivos de neutralidad e impacto neto positivo en los aspectos ambientales más significativos:
 - Neutralidad en carbono.
 - No pérdida neta e impacto neto positivo en naturaleza y biodiversidad.
 - No deforestación neta.
 - Residuo cero.
- Fijar objetivos orientados a minimizar impactos y dependencias de los aspectos ambientales menos significativos (emisiones de gases contaminantes, agua, ruido, emisión de luz al exterior, vertidos y derrames).
- Adoptar, cuando sea necesario, medidas de colaboración con las comunidades locales que actúen como incentivos para la protección y conservación del medio ambiente a través de iniciativas social y económicamente aceptadas.
- Impulsar compromisos y acciones en materia de medio ambiente en nuestra cadena de valor a través de:

- Evaluaciones periódicas a nuestros principales proveedores y sociedades participadas por la compañía en los aspectos ambientales más significativos, y recomendación de actuaciones de mejora.
- La promoción del desarrollo de soluciones energéticas sostenibles para contribuir a la descarbonización de las actividades aguas arriba y aguas abajo de la cadena de valor del sector.
- Actualización periódica de esta política para asegurar que recoge las recomendaciones y mejores prácticas internacionales, alineándose con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable.

Asimismo, Enagás establece los siguientes compromisos específicos orientados a la protección del medio ambiente, en concreto sobre los siguientes aspectos:

- **Contaminación atmosférica, del agua y del suelo:**
 - Prevenir, controlar y mitigar las incidencias negativas relacionadas con la contaminación del aire (emisiones de gases de no efecto invernadero¹, ruido y contaminación lumínica), del agua y del suelo (vertidos de aguas residuales y derrames accidentales de combustibles, aceites y otras materias auxiliares).
 - Identificar e implementar acciones preventivas, orientadas a cumplir con los objetivos establecidos y a prevenir accidentes ambientales, y acciones correctivas (incluyendo medidas de emergencia), para que en el caso de que se produzcan accidentes, controlar y limitar su impacto sobre el medio ambiente.
- **Uso y consumo de agua:**
 - Identificar y priorizar nuestras actuaciones y las de nuestra cadena de valor en zonas con riesgo hídrico.
 - Minimizar el consumo de agua de uso sanitario, de riego y para sistemas de defensa contra incendio en nuestras instalaciones.
 - Emplear métodos de abastecimiento de agua más sostenibles.
 - Realizar un uso responsable de recursos marinos en nuestras operaciones.
 - Devolver el agua de mar utilizada para la actividad de regasificación en condiciones similares a las que fue captada, de forma que no afecte al ecosistema.
 - Prevenir y tratar la posible contaminación del agua que pudiera resultar

¹ CO, NOx, SOx, PM10 y COVDM.

de nuestras actividades.

- **Recursos y economía circular:**

- Garantizar un uso eficiente de los recursos aplicando soluciones de economía circular, como es el incremento gradual del consumo de materiales auxiliares reciclados.
- Gestión orientada hacia residuo cero, aplicando la jerarquía de residuos y por lo tanto priorizando la prevención de la generación.
- Priorización de compras sostenibles que redunden en un beneficio para el medio ambiente y la sociedad, como es la adquisición y el diseño de productos y servicios energéticamente eficientes.
- Consumo de energía eléctrica procedente de fuentes limpias y renovables.

- **Biodiversidad**, abarcando las zonas sensibles en cuanto a biodiversidad y zonas adyacentes, tanto terrestres como marinas, en las que se emplazan las instalaciones objeto de nuestra actividad:

- Integrar la conservación de la biodiversidad en las actividades de la compañía (diseño, construcción, operación, mantenimiento, gestión técnica y desmantelamiento de infraestructuras energéticas) mediante la evaluación periódica de las dependencias e impactos de la actividad en el capital natural y a través de iniciativas concretas en los planes y programas de gestión ambiental de la compañía.
- Preservar los ecosistemas y su biodiversidad en las actividades y ámbitos de actuación de Enagás mediante acciones basadas en la jerarquía de mitigación de impactos.
 - Identificar para cada proyecto, los principales ecosistemas, hábitats, especies y comunidades amenazadas, con valor e importancia ambiental, social, económica, cultural o científica. Todo ello con el objetivo de realizar un seguimiento que permita la adopción de medidas de prevención y mitigación de impactos sobre los mismos y de sus dependencias.
 - Planificar el desarrollo de infraestructuras energéticas minimizando las instalaciones necesarias, disminuyendo la necesidad de recursos energéticos y aumentando la eficiencia de operación.
 - Minimizar la ubicación de las infraestructuras en áreas catalogadas como Espacios Naturales Protegidos o de otros espacios de interés natural

como la Lista del Patrimonio Mundial o las áreas protegidas de la UICN categorías I-IV, así como en sus zonas próximas.

- Priorizar las duplicaciones de ductos frente al diseño de un trazado alternativo nuevo.
 - Realizar ajustes de diseño en el trazado de infraestructuras energéticas para evitar o minimizar la fragmentación de hábitats y ecosistemas y seguir, siempre que sea posible, los corredores de otras infraestructuras ya existentes.
-
- Construir y operar las infraestructuras energéticas minimizando su impacto en ecosistemas, hábitats, especies amenazadas, con valor e importancia ambiental, social, económica, cultural o científica.
 - Elaborar programas de recuperación de especies y restauración del suelo mediante labores de descompactación y reposición de tierra vegetal. Asimismo, revegetar el terreno afectado mediante siembra de especies herbáceas y plantación de especies arbustivas y arbóreas compatibles con el entorno y, que no supongan una amenaza para con la diversidad biológica del área a revegetar.

Modelo Gestión

Enagás ha establecido un modelo de gestión de medio ambiente certificado según normas y estándares internacionales (ISO 14001, ISO 50001, EMAS, Residuo cero) incluido en el alcance del Sistema de Gestión Integrado Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad, y basado en el principio de debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos descritos en esta política y que cabe resumir en los siguientes elementos:

- La responsabilidad en medio ambiente, que incumbe a cada componente de la organización en su nivel de actuación específico, y en particular, a los representantes de la Dirección y a los miembros de la línea jerárquica, que son responsables de su adecuada gestión, de forma que:
 - El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, es responsable en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia y política de medio ambiente de la compañía y de los riesgos y la información pública en esta materia.
 - El Comité del Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad es responsable de establecer las directrices básicas para el desarrollo y seguimiento de la gestión del sistema integrado, de coordinar las diferentes actuaciones de este carácter y de reportar al Comité Ejecutivo.

- Las distintas direcciones de la compañía son responsables de establecer y priorizar planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.
- El reflejo de los compromisos de la compañía en su normativa, constituida por el Código Ético del Grupo Enagás, las políticas, los procesos y controles que permiten y facilitan su efectiva implantación.
- La existencia de mecanismos de cumplimiento normativo y órganos, como el Comité de Cumplimiento Ético, que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración y que tiene, entre otros, el mandato de asegurar el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los compromisos de la compañía recogidos en su Código Ético y políticas.
- La existencia de un canal de denuncias (canal ético), accesible tanto a profesionales, como a terceros con los que Enagás se relaciona profesionalmente (proveedores, contratistas, clientes, socios, comunidades locales, asociaciones, etc.) y el establecimiento de un procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético y de las normas y políticas que lo inspiran o desarrollan, y cuyos principios de funcionamiento se describen en el Código Ético de Enagás y en la Política del Sistema Interno de Información.
- La implantación de procesos de información previa, participación, diálogo, consulta y colaboración a los grupos de interés, que garanticen que sus necesidades y expectativas son entendidas por la compañía y, en su caso, incorporadas a su gestión.
- La responsabilidad de documentar, implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión.

**Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás
a 20/05/2024**